



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0842/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO,  
VISTOS:

11 NOV 2024

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 277 con fecha 14 de Junio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

**DECRETO:**

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Jasmin Parra Martinez, Cédula Nacional de Identidad N° 20.887.764-1, con domicilio en Sector Maitenco Bajo s/n, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 01 Canasta de alimentos
- 04 paquetes pañales bebe talla XXG (14 unidades c/u)

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



VLP/LCR/MBP/DMV/LPH/ph/ -  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

V°B° DIRECTOR DEPARTAMENTAL

UNIDAD  
DE CONTROL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

V°B° ASOCIADO TÉCNICO

ABOGADO JURÍDICO

